

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025.

Honorable Presidente

Gabriel Becerra Yañez

Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN No. _____
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO # 06.

Handwritten signature and date: 19/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso-, apruébase en la Comisión I de la Cámara de Representantes la realización de un debate **de control político** con el objetivo de que las autoridades competentes brinden la información y respondan ante la plenaria de esta corporación sobre *“la ejecución de Fondos Mixtos ejecutores del SGR”*.

Para tal efecto, cítese a la **Directora General del Departamento Nacional de Planeación**, -en adelante DNP-, Natalia Irene Molina Posso, la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías del DNP, a la Subdirección del Sistema General de Regalías del DNP, a la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR del DNP, a la Subdirección de Control del DNP, y a la **Ministra de Transporte**, María Fernanda Rojas Mantilla.

De la misma forma, invítese a los **Gobernadores**, Dilian Francisca Toro Torres y Luis Francisco Ruíz Aguilar, a la **Directora del ente Ejecutor de Regalías, -GESPRODE- Gestora de Proyectos para el Desarrollo**, Catalina Hoyos Mercado, al **Director del ente Ejecutor de Regalías Fundación Universidad del Valle**, Marlon Giovany Gómez Jaramillo, **Al Rector De la Universidad del Valle**, Guillermo Murillo Vargas, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la Nación, a quienes solicito informen de las actividades y acciones que han realizado frente a las diferentes actuaciones realizadas por las partes, las demoras y presuntos incumplimientos en la ejecución de la obra.

La presente citación tiene como objetivo tener información precisa, detallada y debidamente soportada que permita esclarecer y evaluar el uso, la supervisión, la ejecución y la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en concordancia con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, particularmente en lo relacionado con el **principio de transparencia y eficiencia** en el manejo de los recursos públicos.

Esta evaluación se enfoca en proyectos ejecutados por entidades mixtas, que tienen un régimen contractual de derecho privado y que han sido designadas como entidades ejecutoras, como es el caso del Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y el Desarrollo Integral del Valle del Cauca —hoy GESPRODE— y la Fundación Universidad del Valle,

Al tratarse de recursos del Sistema General de Regalías —es decir, recursos públicos de destinación específica y carácter nacional— se justifica plenamente el ejercicio del **debate de control político**, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y salvaguardar el interés público.

AQVIVVE LA DEMOCRACIA

Handwritten note: Anexo 19 Ago 25

Adjunto al presente documento se envía el cuestionario para que sea remitido a las entidades mencionadas.

Cordialmente,



DUVALIER SANCHEZ ARANGO.

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Partido Alianza Verde.

